

## **RECURSO DEL CENTER FOR CONSTITUTIONAL RIGHTS** **PARA CITARSE COMO ACUSACIÓN POPULAR**

Mediante el presente recurso, el Center for Constitutional Rights solicita admisión como acusación popular en la Investigación Preliminar 150/09-N. Conforme a los Artículos 101 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, según el Artículo 125 de la Constitución Española, y por los motivos que se exponen a continuación, muy comedidamente se solicita el otorgamiento del presente recurso.

El Center for Constitutional Rights (CCR) es una entidad jurídica y educativa con sede en la ciudad de Nueva York.<sup>1</sup> CCR cuenta con una larga trayectoria de participación en litigios y defensoría relacionados con el respeto y el goce de derechos humanos internacionales. En 1980, por acción de los abogados de CCR se abrieron los tribunales de Estados Unidos a demandas de derechos humanos internacionales gracias a su victoria en el histórico proceso de *Filártiga v. Peña-Irala*.<sup>2</sup> CCR ha litigado procesos a nombre de los sobrevivientes de abusos de derechos humanos de numerosos países, incluidos Nicaragua, Haití, Guatemala, Bosnia-Herzegovina y Birmania, entablados contra funcionarios estadounidenses y de otros países, y también contra sociedades anónimas multinacionales.<sup>3</sup> El personal de CCR y los integrantes de su junta directiva son autores de importantes libros y artículos sobre derechos humanos internacionales, y CCR es una autoridad reconocida en el tema.<sup>4</sup> Esta idoneidad se extiende al tema de la jurisdicción universal.<sup>5</sup>

Desde 2002, CCR ha representado a demandantes que han sido sometidos a todas las facetas del programa de tortura de Estados Unidos, desde detenidos en la base de Guantánamo hasta sobrevivientes de las torturas de Abu Ghraib y las víctimas de entregas extraordinarias y los “prisioneros fantasma” de la CIA. CCR ha representado a ex detenidos en procesos de *habeas corpus* y en acciones civiles en los juzgados federales de Estados Unidos, en mandamientos en pos de daños y perjuicios o reparaciones de *habeas*. CCR radica el presente recurso teniendo en cuenta a los demandantes que representa que acuden a los tribunales procurando reparación y rendición de cuentas por las graves contravenciones del derecho internacional a las cuales fueron sometidos.

---

<sup>1</sup> Para ver más información sobre CCR, acudir a: [www.ccrjustice.org](http://www.ccrjustice.org).

<sup>2</sup> 630 F.2d 876 (2d Cir. 1980).

<sup>3</sup> Para ver más información, acudir a: <http://www.ccrjustice.org/past-cases> y a <http://www.ccrjustice.org/current-cases>.

<sup>4</sup> *Ver p. ej.*, DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALES LITIGATION IN U.S. COURTS B. Stephens, J. Chomsky, J. Green, P. Hoffman y M. Ratner, (Martinus Nijhoff, 2d ed., 2008); J. Green, R. Copelon, P. Cotter y B. Stephens, *Affecting the Rules for the Prosecution of Rape and Other Gender-Based Violence before the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia: A Feminist Proposal and Critique*, 5 *Hastings Women's Law Journal* 171 (1995).

<sup>5</sup> *THE PINOCHET PAPERS: THE CASE OF AUGUSTO PINOCHET IN SPAIN AND BRITAIN*, Reed Brody y Michael Ratner, Eds. (Kluwer Law International: The Hague, 2000); *INTERNATIONAL PROSECUTION OF HUMAN RIGHTS CRIMES*, W. Kaleck, M. Ratner, T. Singelstein, P. Weiss, Eds. (Springer: Berlin, 2007).

Durante los últimos ocho años, CCR ha dirigido la lucha jurídica sobre Guantánamo: incoó la primera petición de *habeas corpus* a principios de 2002, envió al primer abogado de *habeas* en la historia a dicha base y envió al primer abogado que entrevistó a una persona allí que había sido “prisionero fantasma” de la CIA. Entre las personas que CCR representa destacamos a Mohammed al Qahtani, ciudadano saudí sometido a un plan especial de interrogatorio en Guantánamo, creado por los militares con asesoría de representantes de la CIA y con refinamientos de psicólogos. Funcionarios del gobierno estadounidense posteriormente se enfrentaron a fuertes críticas cuando se divulgaron los memorándum legales con el razonamiento subyacente de la legalidad de estos métodos. Las técnicas ilegales empleadas en el interrogatorio del señor Al Qahtani se trataron a fondo en la “Investigación sobre el tratamiento de detenidos en custodia estadounidense” dirigida por la Comisión de Fuerzas Armadas del Senado estadounidense que se desclasificó en abril de 2009. CCR representa también a Majid Khan, uno de los 14 “prisioneros fantasma” transferidos a la base en Guantánamo en septiembre de 2006 desde un centro de detención secreto de la CIA, y a más de 330 ciudadanos iraquíes torturados o víctimas de otros abusos graves durante años de detención sin que se les imputaran cargos. En la actualidad, CCR representa a un número de quienes fueran detenidos o a sus familias en procesos civiles contra ex funcionarios estadounidenses por el trato que sufrieron mientras estuvieron recluidos en la base de Guantánamo.<sup>6</sup>

CCR también ha exigido la declaración de responsabilidad por las contravenciones penales cometidas por funcionarios estadounidenses contra ciertos de los demandantes que representa, mediante el inicio de procesos en Alemania y Francia.<sup>7</sup>

CCR cuenta con un entendimiento y conocimientos profundos del historial documentario relacionado con tortura y detenciones ilegales, incluidos memorándum, investigaciones y informes de índole jurídica, así como el relato personal de los demandantes respecto al trato al que fueron sometidos, y ha analizado los expedientes a fin de definir en cuáles funcionarios de alto nivel recaer alguna responsabilidad individual.<sup>8</sup> Recurriendo, entre otras fuentes, a documentos oficiales de divulgación pública, CCR ha estudiado el asunto de cuáles funcionarios estadounidenses

---

<sup>6</sup> Ver *Al-Zahrani v. Rumsfeld* (se puede acceder a actuaciones alegatorias e información de fondo sobre el proceso en: <http://www.ccrjustice.org/ourcases/current-cases/al-zahrani-v.-rumsfeld>) y *Celikogogus v. Rumsfeld*, (se puede acceder a actuaciones alegatorias e información de fondo sobre el proceso en: <http://www.ccrjustice.org/ourcases/current-cases/celikogogus-v.-rumsfeld>). Ver también *Rasul v. Rumsfeld* (se puede acceder a actuaciones alegatorias e información de fondo sobre el proceso en: <http://www.ccrjustice.org/ourcases/current-cases/rasul-v.-rumsfeld>)

<sup>7</sup> CCR trabaja de cerca con numerosos asociados en Europa, incluido el Centro Europeo de Derechos Humanos y Constitucionales y la Federación Internacional de Derechos Humanos, en el asunto de exigir la declaración de responsabilidad por torturas a funcionarios estadounidenses de alto nivel. CCR y sus asociados cuentan con experiencia en la incoación de procesos según el principio de jurisdicción universal en Francia y Alemania, y con experiencia en los ramos pertinentes del derecho internacional. Puede verse una presentación sobre estos procesos en: K. Gallagher, *Universal Jurisdiction in Practice: Efforts to Hold Donald Rumsfeld and Other High-level United States Officials Accountable for Torture*, 7 *Journal of International Criminal Justice* 1087-1116 (2009), a la que se accede en: <http://jicj.oxfordjournals.org/cgi/content/full/mqp077?ijkey=ATpEUsad4WQbfcB&keytype=ref>

<sup>8</sup> Ver, p. ej., *THE TRIAL OF DONALD RUMSFELD: A PROSECUTION BY BOOK*, Michael Ratner y el Center for Constitutional Rights, (The New Press: New York, 2008).

establecieron el programa de tortura, autorizaron la tortura, crearon el ambiente que se prestó para practicar la tortura al exigir inteligencia “más accionable”, y no castigaron a aquellos que perpetraron la tortura, y por ello no impidieron que se cometieran otros abusos. Además, CCR ha estudiado la relación entre las estructuras civiles y militares en el desarrollo de normas de interrogación que llevaron a la tortura y al abuso de detenidos en Afganistán, Guantánamo, Irak y en otros sitios. Los memorándum jurídicos redactados en las semanas y meses posteriores al 11 de septiembre de 2001, pusieron en marcha el “programa de tortura”, una consecuencia intencionada de los autores y los destinatarios de los memorándum. Como consta ahora, en dichos memorándum se trató de trazar una redefinición unilateral de las obligaciones de Estados Unidos frente a las Convenciones de Ginebra y de estrechar la definición de tortura a fin de justificar el uso de técnicas de tortura, tales como el “submarino” (técnica de ahogamiento).<sup>9</sup> Como resultado, se implantó la tortura y el maltrato autorizados y sistemáticos contra personas privadas de su libertad sin cargos y sin derechos básicos en Guantánamo, Irak, Afganistán y en otros rincones del planeta mediante el uso de sitios de detención secretos y de entregas extraordinarias.

Con base en sus conocimientos de lo antedicho, CCR tiene la intención de ofrecerle a la presente investigación análisis de los diversos informes, memorándum y pesquisas del gobierno de Estados Unidos, de proporcionarle información atendida en hechos sobre el trato de personas específicas detenidas en Guantánamo y en otros sitios, según corresponda, y otros aspectos del programa de detención e interrogación, y las personas involucradas en dichos hechos. Además, CCR tiene la intención de prestar su asesoría en la presente investigación, y en recabar y analizar datos sobre personas concretas que se cree hayan ordenado, dirigido, conjurado, auxiliado e incitado o que otra manera hayan participado ya sea directa o indirectamente o por medio de su responsabilidad de mandato en la tortura u otro maltrato grave de personas detenidas en centros de reclusión manejados por Estados Unidos.

Basándonos en las posturas públicas manifestadas por el presidente Barack Obama y por personas dentro del Departamento de Justicia y del Congreso de Estados Unidos, es aparente que no se dará la iniciación en Estados Unidos de un proceso judicial de índole penal por estos delitos. Al hacer pública la última ronda de los “memorándum de tortura” en abril de 2009, el presidente Obama dijo: *“Es nuestra intención, al hacer públicos estos memorándum, asegurar a aquellos que llevaron a cabo sus funciones basándose de buena fe en la asesoría legal del Departamento de Justicia, que no se les seguirá ninguna causa penal. ...nada se puede lograr al nosotros dedicar nuestro tiempo y energía a la imposición de culpabilidad por hechos del pasado”*. Pese a la larga

---

<sup>9</sup> Ver, p. ej., <http://f11.findlaw.com/news.findlaw.com/hdocs/docs/doj/bybee12202mem.pdf> (aplicación de tratados y leyes a detenidos talibanes y de al Qaeda); [http://www.usdoj.gov/opa/documents/memorandum\\_03132002.pdf](http://www.usdoj.gov/opa/documents/memorandum_03132002.pdf) (poder de la Presidencia para transferir al control y custodia de otros países a terroristas capturados); <http://www.washingtonpost.com/wp-srv/nation/documents/dojinterrogationmemo20020801.pdf> (normas de conducta en interrogaciones según 18 U.S.C. §§2340-23340A); <http://news.findlaw.com/hdocs/docs/doj/bybee80102ltr.html> (legalidad según el derecho internacional de métodos de interrogación empleados en operativos capturados de al Qaeda); <http://www.aclu.org/safefree/torture/34745res20030314.html> (interrogación militar de combatientes extranjeros ilegales fuera de Estados Unidos); y [http://luxmedia.vo.llnwd.net/o10/clients/aclu/olc\\_08012002\\_bybee.pdf](http://luxmedia.vo.llnwd.net/o10/clients/aclu/olc_08012002_bybee.pdf) (interrogación de un operativo de Al Qaeda).

relación de violaciones de los derechos tipificados, constitucionales e internacionales que nuestros demandantes alegan fueron autorizados, aprobados, animados o cometidos contra ellos, hechos que han sido confirmados por numerosas investigaciones e informes del mismo Gobierno estadounidense, ningún funcionario estadounidense de alto nivel ha tenido que rendir cuentas por sus delitos y no se ha iniciado ninguna investigación efectiva que examine las contravenciones como base para la presente investigación.

CCR se compromete a asegurar que aquellos en quienes recae la mayor responsabilidad por las graves violaciones del derecho internacional tengan que rendir cuentas, en cualquier foro en que se les haga justicia a nuestros clientes y a las otras víctimas de tortura, abuso, detención y entrega arbitrarias debido a las normas empleadas durante la tal llamada “Guerra contra el Terror”. Por tal motivo, se solicita con el mayor respeto que se otorgue y se acepte el presente recurso como acción popular.

Firmado:

Fecha:

Michael Ratner *for*

April 21, 2010

Michael Ratner  
Presidente, Center for Constitutional Rights

Katherine Gallagher  
Abogada, Center for Constitutional Rights

666 Broadway, Piso 7  
Nueva York, NY 10012  
Estados Unidos